REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00023-00

Vista la solicitud de restitución provisional de los inmuebles de los que trata el contrato objeto de demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la inspección judicial de que trata el numeral 8º del artículo 384 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para realizar la mencionada diligencia.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

(3)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **32**, hoy **12 de abril de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO